

VISTO:

Que el 31 de Julio de 2018 venció la designación interina de la Dra. Nancy Calomarde en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Literatura Latinoamericana II de la Escuela de Letras;

CONSIDERANDO:

Que dicha designación es hasta tanto se haga efectiva su pedido de unificación de cargos docentes;

Que a los fines de garantizar el normal desarrollo de las actividades que tiene a su cargo la mencionada docente, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado con carácter transitorio;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Doctora Nancy Azucena CALOMARDE**, legajo 38141, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple (Cód. 111), por concurso, de la cátedra Literatura Latinoamericana II y en el cargo de Profesora de Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), por concurso, en la cátedra Literatura Argentina II, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Agosto de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Doctora Nancy Azucena CALOMARDE**, legajo 38141, en un cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en la cátedra Literatura Latinoamericana II, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Agosto de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018**. (Afectando partida vacante ex Prof. Svetko- Área Central- Sede 00).

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **06 AGO 2018**

RESOLUCIÓN N°: 0875
RS


LIC. VANESA V. LOPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.